

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

150

MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS DE NAVALAGAMELLA, FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y COLMENAR DEL ARROYO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por parte de la Junta de la Mancomunidad de basuras de Navalagamella, Fresnedillas de la Oliva y Colmenar del Arroyo, de fecha 29 de enero de 2010, por unanimidad, se adoptó el acuerdo inicial de modificación de estatutos de la misma y la incorporación del Ayuntamiento de Zarzalejo, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Comunidad de Madrid, se expone por el plazo de un mes el expediente para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Navalagamella, a 22 de marzo de 2010.—La presidenta (firmado).

(03/8.644/10)